

# ‘CUIDADO DE LOS BIENES CULTURALES DE LA IGLESIA Y ARTE LITÚRGICO’

## OBJETIVO ESPECÍFICO (CEM)

Colaborar en la conservación del patrimonio histórico y artístico de la Iglesia para que se conozcan las obligaciones que derivan de su custodia, se cuiden los valores artísticos y se elaboren inventarios completos (al menos) para un uso ad intra. Así mismo, también, cuidar y conservar la dignidad y belleza de las Iglesias y sus objetos sagrados (SC 122) (EE cap. Vº).

### Arquidiócesis de México

- ❖ Lograr que todos los templos sean decorosos y dignos para su función litúrgica.
- ❖ Prestar especial atención (no exclusiva) a aquellos bienes que tradicionalmente se considera que constituyen el patrimonio artístico de la Iglesia.
- ❖ Que la calidad artística de los objetos destinados al culto sea mayor.
- ❖ Que todos los fieles de la Iglesia -sacerdotes y laicos- aprecien, promuevan y cuiden el arte sacro como reflejo de lo divino, buscando más la noble belleza, que la mera suntuosidad (cfr.Sacr.Conc.124)

### Diócesis de Atlacomulco

- Promover la dignidad de las iglesias así como de los espacios litúrgicos (altar, ambón, sede, nave) para que sean aptos para la celebración de la acción litúrgica y la participación activa de los fieles.

## JUSTIFICACIÓN

“La Iglesia nunca consideró como propio ningún estilo artístico”, sino que “acepto las formas de cada tiempo, creando en el curso de los siglos un tesoro artístico que ha de ser conservado con esmero” (SC 123).

Los ordinarios deben “promover y favorecer el arte auténticamente sacro” (SC 124); en su labor de discernimiento, han de consultar a la Comisión Diocesana de Arte Sagrado y, si es preciso, a otros peritos (cfr SC 126).

El arte sacro ha de buscarse “más en una noble belleza que en una mera suntuosidad” (SC 124), tanto en los edificios como en las vestiduras y ornamentación sagradas.

“Han de ser excluidas de los templos y demás lugares sagrados las obras artísticas que repugnan a la fe, a las costumbres y a la piedad cristiana y ofenden al sentido auténticamente religioso,

tanto por la depravación de las formas, como por la insuficiencia, mediocridad o falsedad de arte” (SC 124).

Las iglesias deben ser “aptas para la celebración de las acciones litúrgicas y la participación activa de los fieles” (SC 124).

- ✓ DISCURSO DEL PAPA JUAN PABLO II A LA ASAMBLEA PLENARIA DE LA COMISIÓN PONTIFICIA PARA LOS BIENES CULTURALES DE LA IGLESIA (31 marzo 2000)

3. En efecto, los bienes culturales, en sus múltiples expresiones -iglesias, diversos monumentos, museos, archivos, bibliotecas...- constituyen un componente notable de la misión evangelizadora y de promoción humana que es propia de la Iglesia.

Especialmente el arte cristiano, "bien cultural" muy significativo, sigue prestando su singular servicio, comunicando con extraordinaria eficacia, a través de la belleza de las formas sensibles, la historia de la alianza entre Dios y el hombre y la riqueza del mensaje revelado. ...Los bienes culturales son documentos cualificados de los diferentes momentos de esta gran historia espiritual.

Por otra parte, la Iglesia, experta en humanidad, utiliza los bienes culturales para la promoción de un auténtico humanismo, según el modelo de Cristo, hombre "nuevo" que revela el hombre al propio hombre (cf. *Gaudium et spes*, 22). Por tanto, no ha de sorprender que las Iglesias particulares se comprometan a promover la conservación de su propio patrimonio artístico-cultural a través de intervenciones ordinarias y extraordinarias, que permitan su valoración plena.

4. La Iglesia no es sólo custodia de su pasado; es, sobre todo, animadora del presente de la comunidad humana, con miras a la construcción de su futuro. Por tanto, incrementa continuamente su patrimonio de bienes culturales para responder a las exigencias de cada época y cada cultura, y se preocupa asimismo por entregar cuanto se ha realizado a las generaciones sucesivas, para que también ellas beban en el gran río de la traditio Ecclesiae.

Precisamente desde esta perspectiva es necesario que las múltiples expresiones del arte sacro se desarrollen en sintonía con la mens de la Iglesia y al servicio de su misión, usando un lenguaje capaz de anunciar a todos el reino de Dios....

5. La nueva evangelización exige un renovado compromiso en el culto litúrgico, que es también una rica fuente de instrucción para el pueblo fiel (cf. *Sacrosanctum Concilium*, 33). Como es sabido, el culto ha encontrado desde siempre un aliado natural en el arte, de modo que, además de su intrínseco valor estético, los monumentos de arte sacro poseen también el

catequístico y cultural. Por eso, es preciso valorarlos teniendo en cuenta su hábitat litúrgico, conjugando el respeto a la historia con la atención a las exigencias actuales de la comunidad cristiana, y haciendo que el patrimonio histórico-artístico al servicio de la liturgia no pierda nada de su elocuencia.

## **Arquitectura (BIENES INMUEBLES)**

### Cuidado, conservación y adaptación de iglesias históricas

Es necesario que los fieles aprendan a apreciar y valorar este patrimonio como una gran herencia de la fe, expresada plásticamente, de los cristianos que nos han precedido.

### Proyección nuevos complejos pastorales

El proyecto de un nuevo templo y sus accesorios responde a necesidades actuales de una comunidad. Tener en cuenta las demandas de espacio a mediano plazo y, eventualmente, prever futuras ampliaciones del mismo y, por otra parte, considerar que serán necesarias otras dependencias (aulas, oficinas, casa parroquial, etc.).

## **Pinturas, esculturas y objetos litúrgicos (BIENES MUEBLES)**

### Cuidado, conservación y restauración de obras históricas

### Adquisición de nuevas obras buscando la belleza y el arte

## **FUNCIONES**

- Catalogar: las obras artísticas (pinturas, esculturas, objetos litúrgicos, etc.)
- Colaborar: con las Autoridades en el cuidado de los bienes patrimoniales.
- Conservar: el patrimonio de la diócesis, sea en bienes inmuebles y muebles.
- Inventariar: todo el patrimonio de bienes inmuebles y muebles (imágenes, objetos litúrgicos, accesorios pastorales, etc)
- Ofrecer: formación sobre la custodia integral de las obras de arte sacro.
- Preservar: aquellos bienes de características artísticas e históricas y religiosas.
- Proteger: implementar medidas de seguridad para que los bienes, tanto muebles como inmuebles, no se vean afectados por fenómenos naturales o en su defecto por la intención del hombre.

- Recuperar: en coordinación con las Autoridades Civiles competentes, coadyuvar en la recuperación de aquellos bienes culturales y patrimoniales afectos al culto, que hayan sido robados.
- Restaurar: en la medida de las posibilidades implementar un plan para la restauración de aquellos bienes que se encuentren en deterioro por el paso del tiempo.
- Vigilar: que la construcción, reconstrucción, ampliación, conservación, mantenimiento y óptimo aprovechamiento de los inmuebles utilizados para fines religiosos cumplan con las normas de Derecho interno, así como con aquellas normas que exige el Derecho mexicano.

#### **Actividades impulsadas en la diócesis de Atlacomulco**

- ✓ Ofrecer orientación tanto en las nuevas construcciones como en las adaptaciones de las iglesias.
- ✓ Custodiar el arte que existe en las iglesias a través de la catalogación.
- ✓ Promover la realización de inventarios en las iglesias.
- ✓ Promover que el arte cristiano cumpla con tres condiciones: bondad, nobleza y funcionalidad.